



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).
Ref: 11001-4003-052-2018-00973-00

Atendiendo a lo dispuesto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en proveídos 24 de marzo y 23 de junio de 2020, a lo requerido por la demandante Martha Lucía Cárdenas Durán en memorial radicado el pasado 12 de agosto de 2022, a los problemas que se presentaron para el conocimiento de esta funcionaria judicial de esta última determinación, y, a lo decidido por el Juzgado Treinta y Seis (36) Civil del Circuito de Bogotá en el fallo de tutela del 14 de julio de 2020, en donde se ordenó dejar sin valor ni efectos la sentencia del 17 de septiembre de 2019 y que se dictara una nueva decisión en un plazo no superior a diez (10) días hábiles:

“(…) atendiendo a las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta determinación, debiendo acreditar a esta Sede Judicial, el cumplimiento de la tutela”.

En esta instancia, se **FIJA** la hora de las **9:00 AM** del día **VEINTIUNO (21)** del mes de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia del artículo 373 del C.G.P.

Poniendo de presente que ocho (8) días antes de la citada, informará a la dirección electrónica de las partes, tanto la plataforma digital como el link, a través de la cual se llevará a cabo la misma. E igualmente, que remitirá el protocolo dispuesto por el despacho para su realización.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5418a13b190593e67f681d54e71d864ac34d1ecf4c6846a9b58e685cf5df6bb**

Documento generado en 18/08/2022 11:17:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>